



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRAULICOS

COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERESES



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. INTEGRANTES DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	4
3. SESIONES REALIZADAS	4
4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	5
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.....	5
DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	7
DIFUSIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
DIFUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	8
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE AL COMITÉ DE ÉTICA	8
5. CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	9
6. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. ANTECEDENTES

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109 fracción III, y la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo L25, fracción III, establecen que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El 19 de octubre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el "Acuerdo Administrativo por el que se Expiden las Reglas de integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado", en donde se estableció la necesidad de que cada órgano del Gobierno del Estado contara con su propio Comité Ética y Prevención de Conflictos de intereses, así como las bases para su integración.

Por su parte, el 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el Código de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en donde se establece que, para la aplicación del Código de ética cada ente público, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, emitirá un Código de Conducta, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, y reglas de integridad contenidas en el Código de ética correspondiente, así mismo, el referido acuerdo que establece en su artículo décimo tercero que los OIC y las Secretarías deberán difundir y publicar en sus páginas de internet y en el Periódico Oficial que corresponda el contenido de los Códigos de Ética y de Conducta, además, deberán hacerlo del conocimiento de las personas servidoras públicas de su adscripción.

El 20 de agosto de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Código de Ética para las y los servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de construir una nueva ética pública, lograr la recuperación de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y autoridades, así como de reforzar el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas.

Por otro lado, en cumplimiento a los artículos 6, fracción I, 10 y Cuarto Transitorio, del acuerdo por el que se emite el Código de Ética para las y los servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, el 26 de agosto de 2020 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, publicó su Código de Conducta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el objetivo de establecer los principios, valores, y reglas de integridad de observancia obligatoria para todas y cada una de las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos. En ese sentido, el Código de Conducta se rige como un instrumento que precisa los valores y principios que rigen la actuación de quienes trabajamos en esta Secretaría.



Por último, de conformidad por lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero, inciso d) y Quinto, puntos cuatro y cinco del "Acuerdo Administrativo por el que se Expiden las Reglas de integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado", publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la edición extraordinaria del jueves 19 de octubre de 2017, y así como en las bases Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria para las selecciones e integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de intereses de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, el lunes 8 de octubre de 2018 se llevó a cabo la conformación de "El Comité" de esta Secretaría.

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Ana Lidia Hernández Cárdenas	Presidenta del Comité
Jorge Arturo Valle Haro	Secretario Técnico
Rodolfo Galván Contreras	Propietario Personal de Confianza
Raúl Piña García	Suplente Personal de Confianza
Fausto Misaed Chávez Becerra	Propietario Personal de Base, Nivel 10 - 13
Beatriz Saucedo Patiño	Suplente Personal de Base, Nivel 10 - 13
María Sonia Sánchez Hernández	Propietario Personal de Base, Nivel 01 - 09
Alejandra Rodríguez Larrea	Suplente Personal de Base, Nivel 01 - 09
Armando Calvillo Reyna	Asesor del Comité
José Hermenegildo Mata Espinosa	Invitado Permanente

3. SESIONES REALIZADAS

Durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, en donde participaron activamente los integrantes de este Comité, dando por cumplido el calendario programado.

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	16-ene-23
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA	28-feb-23
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	28-mar-23
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	31-may-23
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	05-jun-23
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	30-jun-23
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	29-sep-23
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	05-ene-24



4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CEPCI-SEDARH es un órgano colegiado cuya presencia institucional tiene como finalidad propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Las funciones principales son: Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de integridad y el Código de Conducta.

El CEPCI-SEDARH para el cumplimiento de sus funciones se apoya de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros con que cuenta la Dependencia por lo que su funcionamiento no implica la erogación de recursos adicionales.

4.1 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META	INDICADOR	EVIDENCIA DOCUMENTAL	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Convocatoria y Votación para sustitución de miembros del Comité	Convocatoria y Votación para sustitución de miembros propietario y suplente personal de base nivel 10-13.	1	MESA DE TRABAJO	Minuta de Mesa de Trabajo, Acta	D	1													El Comité
2	Presentación del Comité de Ética.	Difundir mediante carteles, el objetivo del Comité de Ética, así como los nombres de los representantes y suplentes que conforman el Comité.	1	DOCUMENTO	Protector de pantalla y Cartel	D		1												María Sonia Sánchez Hernández y Alejandra Rodríguez Larrea
3	Capacitación	"Visión ética de la administración Pública" impartido por Personal de Desarrollo Humano de Oficialía Mayor, dirigido al personal de la SEDARH.	1	CAPACITACIÓN	Lista de asistencia y evidencia Fotográfica	D		1												María Sonia Sánchez Hernández y Alejandra Rodríguez Larrea
4	Difusión del Código de Conducta	Elaboración de la Carta Compromiso para nuevos servidores públicos para dar cumplimiento al Código de Conducta, con la finalidad de que el personal tenga conocimiento y acepte la responsabilidad que ésta implica.	1	DOCUMENTO	Carta compromiso del cumplimiento al código de conducta para las y los servidores públicos.	D		1												Ana Lidia Hernández Cárdenas



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META	INDICADOR	EVIDENCIA DOCUMENTAL	ETAPA												RESPONSABLE		
						ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
5	Seguimiento al Plan de Actividades ejercicio 2023	Elaborar un informe mediante el cual se desglosen las actividades que se estarán realizando para dar cumplimiento al Código de Conducta y lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.	3	INFORME	Informes Trimestrales	D			1				1				1			Fausto Misaed Chávez Becerra y Beatriz Saucedo Patiño
						E														
6	Funcionamiento del Comité de Ética	Difusión mediante carteles y notas informativas referente al Comité de ética.	4	DOCUMENTO	Carteles de Difusión	D			1		1		1			1			María Sonia Sánchez Hernández y Alejandra Rodríguez Larrea	
						E														
7	Seguimiento a la difusión del Código de conducta.	Continuar con la difusión del Código de conducta a través de medios digitales.	4	PROTECTORES DE PANTALLA	Protector de pantalla	D			1		1		1			1			María Sonia Sánchez Hernández y Alejandra Rodríguez Larrea	
						E														
8	Difundir los principios y valores.	Difundir los principios y valores en cada una de las Unidades Administrativas que conforman esta Secretaría con la finalidad de que sean aplicados día a día por cada uno de los servidor@s públicos.	12	CUADROS INFORMATIVOS	Cuadros con la información	D								4	4	4			Fausto Misaed Chávez Becerra y Beatriz Saucedo Patiño	
						E														

2
M
H
C
6



4.2 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Se difundió mediante carteles impresos y código QR el Código de Conducta; se colocaron en los espacios informativos destinados para este fin dentro de las oficinas de la SEDARH.



4.3 DIFUSIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Durante el ejercicio 2023, se publicaron carteles con la misión y visión del Comité, así como los principios y valores de los Servidores Públicos; se colocaron en los espacios informativos destinados para este fin dentro de las oficinas de la SEDARH.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERESES

4.4 DIFUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Se difundió mediante carteles, el nombre de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, esto con la finalidad de que los trabajadores de la SEDARH se acerquen al personal para aportar comentarios y/o esclarecer dudas sobre el Comité.

CONOCE AL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Presidenta del Comité: Ana Lidia Hernández Cárdenas.
Secretario Técnico: Jorge Arturo Valle Haro.

Representantes del Nivel jerárquico de cofianza	Propietario: Rodolfo Galván Contreras Suplente: Raúl Peña García
Representantes del Nivel jerárquico del 10-13	Propietario: Fausto Misael Chávez Becerra Suplente: Beatriz Saucedo Patiño
Representantes del Nivel jerárquico del 1-9	Propietaria: María Sonia Sánchez Hernández Suplente: Alejandra Rodríguez Larrea
(Asesor) Titular del Órgano Interno de Control	Armando Calvillo Reyna

4.5 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE AL COMITÉ DE ÉTICA

Se elaboraron imágenes para difundir la normativa para una eficiente Ética Profesional, así como el Código de Ética y Código de Conducta para las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo de S.L.P.

Normativa para una eficiente Ética Profesional

Código de Conducta de la SEDARH

Código de Ética para las y los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de SLP

Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores públicos

TODOS SOMOS SEDARH

TU ÉTICA PROFESIONAL CRECE Y FLORECE EN TUS PRINCIPIOS Y VALORES

INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, LEGALIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, DEDICACIÓN, DIÁLOGO, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, PROFESIONALISMO.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA CONTIENE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, VALORES Y CRITERIOS DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVARSE Y CUMPLIRSE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONOCÉLOS Y CULTÍVALOS SIEMPRE. ALCANCIEMOS UNA ADMINISTRACIÓN ÍNTEGRA PARA NUESTRO ESTADO.



5. CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Se llevó a cabo la capacitación en “Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses” realizada en la sala de juntas de las oficinas de la SEDARH, impartida por la Contraloría General del Estado, en donde participaron 11 servidores públicos.



6. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Tomando en consideración las actividades realizadas en el ejercicio 2023 y en base a las acciones realizadas para la difusión y promoción de la Ética dentro de la Secretaría de Desarrollo



Agropecuario y Recursos Hidráulicos, este Comité emite las siguientes sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades Administrativas:

- Se sugiere la implementación de actividades en donde participen en conjunto los Servidores Públicos directivos y de base, para incentivar un mayor involucramiento en las actividades de este Comité.
- Como parte de la difusión del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad, se recomienda establecer canales adecuados de comunicación para el intercambio de ideas entre los Servidores Públicos, como son las mesas de trabajo, cursos, etc.
- Se recomienda apegarse al calendario programado por este Comité para realizar las actividades aprobadas en el Plan anual.
- Seguir estableciendo métodos para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos dentro del Comité.